



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0134 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 31 MAR 2017

Visto, el Oficio N° 0945-2017-EF/50.07 de fecha 31.MAR.2017 mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ica por el monto total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 138,104.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; el cual es destinado a las unidades ejecutoras: 301 Educación Chincha en el clasificador de gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por el monto de S/. 95,000.00 Soles y en el clasificador de gasto 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S." por el monto de S/. 4,360.00 Soles; Asimismo a la unidad ejecutora 303 Educación Pisco en el clasificador de gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por el monto de S/. 36,900.00 Soles y en el clasificador de gasto 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S." por el monto de S/. 1,844.00 Soles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 019-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, el Gobierno Regional de Ica a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita Opinión Favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para realizar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de las unidades ejecutoras Educación Chincha por el monto de S/. 99,360.00 Soles y 303 Educación Pisco por el monto de S/. 38,744.00 Soles; con la finalidad de habilitar las específicas del gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de CAS, para el presente año fiscal, con cargo a las anulaciones en las partidas de gasto 2.3.1 "Compra de Bienes y Servicios", 2.3.2 "Contratación de Servicios", en el marco de lo dispuesto en el Inciso c) del numeral 9.4, artículo 9° de la Ley N° 30518, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, no habiéndose considerado en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Marzo 2017 y siendo necesario la aprobación de lo solicitado por la unidad ejecutora 001 Sede Central;

Que, conforme al contenido del literal b) numeral 22.1, artículo 22°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a sus competencias, ha solicitado la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes de Enero 2017, conforme se aprecia en el expediente de la presente Resolución, requiriendo la aprobación de tal formalización;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Marzo del Año Fiscal 2017 de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica";

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de Marzo 2017, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40°, numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Opinión Favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 0945-2017-EF/50.07 en marco de lo dispuesto en el Inciso c) del numeral 9.4, artículo 9° de la Ley N° 30518, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" y las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Marzo del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes,

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. FERNANDO DEL LÓPEZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
UNIDAD EJECUTORA: 303 - GOB. REG. ICA - EDUCACION PISCO (001389)

NOTA 000000026

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 03/03/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: ADECUACIÓN MARCO PRESUPUESTAL GG. 2.3
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2017
DOCUMENTO: 107 | RER 134-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IV/GBR FN RB TR CG TT G SG SOD ESP ESPD	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 22 EDUCACION	17,177	38,744
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	17,177	38,744
5 GASTOS CORRIENTES	17,177	38,744
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,177	38,744
2.3 1 COMPRA DE BIENES	17,177	
2.3 1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	4,000	
2.3 1 2 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	4,000	
2.3 1 2 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,000	
2.3 1 5 MATERIALES Y UTILES	13,177	
2.3 1 5 1 DE OFICINA	13,177	
2.3 1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,377	
2.3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,800	
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		38,744
2.3 2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		38,744
2.3 2 8 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		38,744
2.3 2 8 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		36,900
2.3 2 8 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S		1,844
9002 3999999 5000661 22 EDUCACION	3,500	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	3,500	
5 GASTOS CORRIENTES	3,500	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,500	
2.3 1 COMPRA DE BIENES	2,500	
2.3 1 5 MATERIALES Y UTILES	2,500	
2.3 1 5 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	2,500	
2.3 1 5 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,500	
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	
2.3 2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,000	
2.3 2 2 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,000	
2.3 2 2 4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,000	
9002 3999999 5000681 22 EDUCACION	8,067	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	8,067	
5 GASTOS CORRIENTES	8,067	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,067	
2.3 1 COMPRA DE BIENES	8,067	
2.3 1 5 MATERIALES Y UTILES	5,067	
2.3 1 5 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	3,067	
2.3 1 5 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3,067	
2.3 1 5 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2,000	
2.3 1 5 4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2,000	
2.3 1 9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
2.3 1 9 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
2.3 1 9 1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
9002 3999999 5000683 22 EDUCACION	10,000	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	10,000	
5 GASTOS CORRIENTES	10,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000	
2.3 1 COMPRA DE BIENES	9,000	
2.3 1 5 MATERIALES Y UTILES	6,000	
2.3 1 5 1 DE OFICINA	6,000	
2.3 1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000	
2.3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000	
2.3 1 9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
2.3 1 9 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
2.3 1 9 1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000	
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	
2.3 2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,000	
2.3 2 2 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION ICA-EDUCACION CHINCHA (001012)

NOTA 0000000041

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: OFICIO N 181-2017-GORE-DREI-UGELCH-ADM/J. PARA INCREMENTO DE PERSONAL CAS
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2017
DOCUMENTO: 107 | RER 134-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/VOBR FN RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000001 22 EDUCACION	12,448	31,090
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	12,448	31,090
5 GASTOS CORRIENTES	12,448	31,090
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,448	31,090
2.3.1 COMPRA DE BIENES	11,448	
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,648	
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,648	
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,648	
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	5,300	
2.3.1.5.1 DE OFICINA	5,300	
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,300	
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,500	
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,500	
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	1,500	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	31,090
2.3.2.1 VIAJES	1,000	
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,000	
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000	
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		31,090
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		31,090
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		30,000
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,090
9001 3999999 5000002 22 EDUCACION		41,090
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		41,090
5 GASTOS CORRIENTES		41,090
2.3 BIENES Y SERVICIOS		41,090
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		41,090
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		41,090
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		41,090
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		40,000
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,090
9001 3999999 5000003 22 EDUCACION	86,912	27,180
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	86,912	27,180
5 GASTOS CORRIENTES	86,912	27,180
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,912	27,180
2.3.1 COMPRA DE BIENES	59,312	
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	20,550	
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	20,550	
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20,550	
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	36,262	
2.3.1.5.1 DE OFICINA	34,080	
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	32,080	
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	2,182	
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,182	
2.3.1.7 ENSERES	2,500	
2.3.1.7.1 ENSERES	2,500	
2.3.1.7.1.1 ENSERES	2,500	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	27,600	27,180
2.3.2.1 VIAJES	12,600	
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	12,600	
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,600	
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,000	
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,000	
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION ICA-EDUCACION CHINCHA (001012)

NOTA 0000000041

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: OFICIO N 181-2017-GORE-DREI-UGELCH-ADM/J. PARA INCREMENTO DE PERSONAL CAS
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2017
DOCUMENTO: 107 | RER 134-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN	Anulación	Crédito
RB TR CG TT G SG SQD ESP ESPD		
2 3 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000	
2 3 2 7 10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	9,000	
2 3 2 7 10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	6,000	
2 3 2 7 10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	3,000	
2 3 2 7 11 OTROS SERVICIOS	3,000	
2 3 2 7 11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	3,000	
2 3 2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		27,180
2 3 2 8 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		27,180
2 3 2 8 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		25,000
2 3 2 8 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S		2,180
TOTAL:	99,360	99,360





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

L.E. 134-

Dirección General del Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 31 MAR. 2017

OFICIO N° 0973 -2017-EF/50.07

Señor

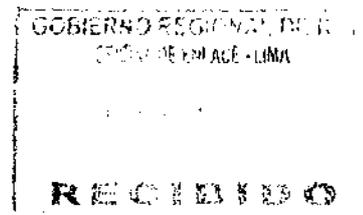
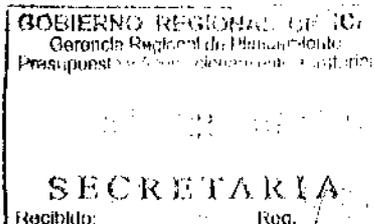
OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Av. Cutervo N° 920

DEPARTAMENTO DE ICA



Asunto : Solicitud de opinión sobre modificación en el nivel funcional programático para habilitar las específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S."

Referencia : Oficio N°019-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE (HR: 040260-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión, en el marco del numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para habilitar las Específicas de Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.", en las unidades ejecutoras 301. Educación Chincha y 303. Educación Pisco, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Al respecto, debo manifestarle que de la revisión y análisis realizado a la información sustentatoria remitida por su Despacho se observa lo siguiente:

Unidad Ejecutora: 301 Educación Chincha

Fte. Fto.: Recursos Ordinarios

Mediante Informe N° 004-2017-GORE ICA-DRE-UGELCH-AGI/J, el Director del Sistema Administrativo UGEL Chincha, sustenta la habilitación de las específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 y 2.3.2 8.1 2 por la suma de S/ 99 360,00, con cargo a anulaciones de la partida de gasto 2.3.1 "Compra de Bienes y Servicios" y 2.3.2. "Contratación de Servicios", para financiar la contratación de 04 CAS, que cumplirán funciones administrativas en la referida unidad ejecutora.

Por lo cual se emite opinión favorable para habilitar las partidas del gasto 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.12. Contribuciones a EsSalud de C.A.S hasta por la suma de S/ 95 000,00 y S/ 4 360,00 respectivamente.

Unidad Ejecutora: 303 Educación Pisco

Fte. Fto.: Recursos Ordinarios

Mediante Informe N° 080-2017-UGEL-P-AGI/RESP.SIST.FIN., el responsable de finanzas de la UGEL Pisco, sustenta la habilitación las específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 y 2.3.2 8.1 2 por la suma de S/ 38 744,00, con cargo a anulaciones de la partida de gasto 2.3.1 "Compra de Bienes y Servicios" y 2.3.2. "Contratación de Servicios", para financiar la contratación de 02 CAS (un abogado y un chofer), que cumplirán funciones



Por lo cual se emite opinión favorable para habilitar las partidas del gasto 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.12. Contribuciones a EsSalud de C.A.S hasta por la suma de S/ 36 900,00 y S/ 1 844,00 respectivamente.

Finalmente, debo manifestarle que la opinión que emita esta Dirección General no convalida actos administrativos que el Pliego haya realizado o realice que no se cifian a las normas legales vigentes y no implica una demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público
Rodolfo Acuña Namias
RODOLFO ACUÑA NAMIAS
Director General

Formulario de distribución de copias con campos para: Destinatario, Cantidad, Fecha, y Observaciones. Incluye una lista de destinatarios con casillas para marcar la cantidad de copias a distribuir.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Análisis Económico
Piso 61
Para

[Firma manuscrita]

